BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1693 | **Buenos Aires, viérnes 14 de Abril de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletin Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo autorizando al Departamento de Policía, la adquisición de forraje.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1899.

Vista la nota que corre agregada del Departamento de Policía de la Capital, por la que solicita autorización para adquirir administrativamente, en plaza, el forraje necesario á la manutención de la caballada al servicio del referido Departamento, durante el año actual; y

CONSIDERANDO:

1° Que aún cuando en el caso ocurrente, no prima ninguna de las circunstancias especiales á que se refiere el art. 33 de la ley de Contabilidad, para prescindir del remate público, como expresamente lo determina el art. 32 de la referida ley, que hecha la adquisición en la forma solicitada trae una positiva economía para el erario público, como se demuestra en la nota del referido Departamento, que, igualmente corre agregada, lo que mueve á reconsiderar la resolucion de este Ministerio de fecha 23 de Enero último, por la que se establecía se licitase el forraje por el término de diez dias, sujetándose á lo prescripto en el referido artículo 32 de la ley de Contabilidad;

2° Que oida la Contaduría General en lo que respecta al procedimiento invocado, se ha creído en el deber de llamar la atención de este Ministerio sobre lo que dispone la referida ley en los casos ocurrentes, sin que por eso haya dejado de reconocer que el servicio de que se trata, hecho ya en años anteriores por el Departamento de Policía en la forma que actualmente solicita, haya producido buenos resultados administrativos;

3° Que en esta virtud, y en atención á los precedentes establecidos, así como á lo avanzado del tiempo, hay positiva conveniencia en deferir á que el expresado servicio sea hecho directamente por el citado Departamento, sin que esto importe en manera alguna, dejar establecido que en lo sucesivo se procederá en idéntica forma;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir, previa licitación verbal, el forraje necesario para la manutención de la caballada á su servicio, durante el corriente año, debiendo elevar al Ministerio del Interior las propuestas que se presenten, para resolver sobre su aprobación.

Ar. 2° Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Nacional y pase al referido Departamento á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS Mª CAMPOS.—M. RIVADAVIA

Acuerdo aprobando el arrendamiento de una casa para Sucursal de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y Doña María de Porthé, para el arrendamiento de la casa de su propiedad, sita en la calle Centro América N° 13 y 15, con destino á instalar en ella la Sucursal de Correos y Telégrafos "Once de Setiembre", mediante el alquiler mensual de ($ 240 m/n) doscientos cuarenta pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS Mª CAMPOS.—M. RIVADAVIA.

Acuerdo aprobando la contratación de reparaciones en una Administración de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1899.

Visto lo expuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, manifestando haber contratado la obra de reparación y ensanche de la casa que ocupa la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario, en la cantidad de veintitres mil novecientos cuarenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional $ 23,948.88 m/n y no habiendo fondos autorizados por la Ley de Presupuesto vigente á ese objeto,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la medida adoptada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de contratar dicha obra en la cantidad expresada.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue á la citada Dirección, la cantidad de veintitres mil novecientos cuarenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional, autorizada por el artículo anterior, imputando su importe, al Inciso 3, Anexo B del Presupuesto para el año ppdo., en la forma siguiente:

Al item 1	$ 5123
" " 3	" 3179
" " 4	" 8956
" " 5	" 5383
" " 6	" 1307 88
	$ 23948 88

sobrantes que fueron devueltos en 4 de Noviembre del mismo año.

Art. 3° Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA. -LUIS Mª. CAMPOS. —JOSÉ MªROSA.—M. RIVADAVIA.

Resolución aceptando una propuesta para reparaciones en un vapor de Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1899.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene, en que manifiesta ser urgente, proceder á efectuar reparaciones generales en el vapor de Sanidad "Jenner", y

CONSIDERANDO:

Que una licitación pública, entrañaría demoras perjudiciales para el Tesoro, por cuanto seria forzoso habilitar otro vapor para hacer interinamente el servicio de Inspección Sanitaria, ocasionando un gasto superior, al que requieren las refacciones de que se trata, sin perjuicio del que ha

bría que abonar para dejar expedito al "Jenner" por lo expuesto, y teniendo en cuenta que de las propuestas privadas adjuntas, resulta mas baja la de Don Esteban Badaraco, quien se compromete á ejecutar el trabajo, en un todo de conformidad al pliego de condiciones del Departamento.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para contratar administrativamente las reparaciones generales á efectuar en el vapor de Sanidad "Jenner".

Art. 2º Aceptar la propuesta de D. Esteban Badaracco, quien se compromete á efectuarlas, dentro del plazo de treinta y cinco dias, y por la suma de tres mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ m/n. 3.975,00), sujetándose en un todo al pliego de condiciones formulado por el Departamento de Higiene, y que corre á foja 1 de este expediente.

Art. 3º El gasto autorizado se imputará al Inc. 4, Item 9, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, y fecho, vuelva al Departamento de su procedencia á sus efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—LUIS Mª. CAMPOS. —JOSÉ Mª. ROSA. —M. RIVADAVIA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto asignando un subsidio á un Obispo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1899.

Atento lo manifestado por S. S. Ilma. el Sr. Obispo de La Plata en su nota de la fecha,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase al Ilmo. Señor Obispo titular de Sinnia y Auxiliar de S. S. Ilma. el Obispo de La Plata, D. Francisco Alberti, con antigüedad de 4 del corriente mes, el subsidio mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n).

Art. 2º Impútese este gasto al Inciso 6º, item 43, part. 1ª, Anexo C del Presupuesto; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISION DE I. PÚBLICA

Decreto confiriendo título profesional en la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes del Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná y de la Inspección General, que la ex-alumna becada de dicha Escuela, Señorita Juana Castro, ha terminado sus estudios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Plan vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese el título de "Maestra Normal" á la mencionada ex-alumna becada de la referida Escuela, y expídasele el Diploma respectivo, en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la E. N. de Maestros de Catamarca.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes, que los ex-alumnos becados en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, señores Werfil Giménez, Leovino M. Córdoba, Manuel G. Moya, Enrique Nieva Plaza, Bartolomé Argañarás, Silverio Covarrubias, Ramón A. Narváez y José D. Rodriguez, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á los mencionados ex-alumnos becados, el título de "Maestro Normal"; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que, una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados al Director de la Escuela para su entrega á los interesados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la E. N. de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de San Juan y de la Inspección General, que las ex-alumnas becadas de dicha Escuela Srtas.: Dolores Barboza, Nidia Barón, María Villegas, Romana Delgado, Sara Rios y Herminia Videla, han terminado sus estudios de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Plan vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese el título de "Maestra Normal", á las mencionadas ex-alumnas becadas de la referida Escuela y expídaseles el diploma respectivo, en la forma de práctica.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes, que la ex-alumna becada de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Señorita María Elena Picón, ha terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á la mencionada ex-alumna becada, el título de "Sub-Preceptora Normal"; expídasele el diploma correspondiente en la forma de práctica, el que una vez anotado en el Registro respectivo, será enviado á la Directora de la Escuela, para su entrega á la interesada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal de Maestras de Salta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes que las ex-alumnas becadas en la Escuela Normal de Maestras de Salta, señoritas Coloma Gutierrez, Amalia Cornejo, Justina Yánez, Dolores Moreno y Rosa Taverna y la no becada señorita Mercedes Arancibia, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales con arreglo al Plan vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á las mencionadas ex-alumnas el título de "Maestra Normal"; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que, una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados al Director de la Escuela para su entrega á las ex-alumnas becadas, estándole prohibido hacerlo así con la no becada, mientras no satisfaga el impuesto establecido por el art. 35, Inciso 3º de la Ley de Sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal Mixta de la Plata.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes que las ex-alumnas becadas en la Escuela Normal Mixta de la Plata, señoritas María F. Darbon, Cora López Camelo y Teresa Tiscornia, y las no becadas, señoritas Juana J. Micheo y Antonia Raguso, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á las mencionadas ex alumnas el título de "Maestra Normal"; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que, una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados á la Directora de la Escuela para su entrega á las ex-alumnas becadas, estándole prohibido hacerlo así con las no becadas, mientras no satisfagan el impuesto establecido por el Art. 35, Inciso 3º de la Ley de Sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal Mixta de Rio 4º.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes que los ex-alumnos y alumnas becadas de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, Señor Clodomiro L. Villegas y Señoritas Irene G. Mójica, Natividad J. Jofre, María D. Carusso, Hermosina M. Becerra y Leonarda M. Dominguez, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del Plan de Estudios Vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confiérese á los mencionados ex-alumnos y alumnos becados, el título de "Maestro" y "Maestra Normal" respectivamente; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que, una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados al Director de la

Escuela para su entrega á los interesados.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

ROCA
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la E. N. Mixta de Esperanza.

Buenos Aires Abril 13 de 1899.

Resultando de los precedentes informes, que los ex-alumnos becados de la Escuela Normal Mixta de Esperanza, Srtas. Genara Páez, Elisa del Barco, Teresa Falconi, Isidora Diaz, Martina Sánchez y Clorinda Guibert, y Sres. Anibal Chizzini, Juan Sosa, Cárlos Berra, Abraham Francioni, Domingo Danuzzo, Felipe Hang, José Buasso, y Eduardo Argenti; y la no becada Señorita Justina Meyer, han terminado satisfactoriamente sus estudios en dicho Establecimiento, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art, 1° Confiérese á los mencionados ex-alumnos, el título de "Maestra" y "Maestro Normal" respectivamente; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que, una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados al Director de la Escuela para su entrega á los alumnos becados, estándole prohibido hacerlo así con los no becados, mientras no satisfagan el impuesto establecido por el Art. 35, Inciso 3° de la Ley de Sellos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 8 de 1899.

Vistas las propuestas formuladas en la precedente nota, con motivo de la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Fernando O. Soria, del puesto de Bibliotecario que desempeñaba en la Escuela Normal de Esperanza, y nómbrase en su reemplazo á la señorita Elena Jurado, y en lugar de ésta, para el puesto de Ayudante de Gabinetes, al Señor José Miguel Piedrabuena.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y anótese en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto acordando una pensión.

Buenos Aires, Abril 11 de 1899.

Visto el presente, expediente, los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Señora Paulina Ponte de Raimondi, viuda del Capitán Lorenzo Raimondi, la pensión correspondiente á la tercera parte del sueldo de que gozaba su causante, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 2°, art. 21 de la Ley del 9 de Octubre de 1865,
Art. 2° Comuníquese, y pase á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª CAMPOS.

Decreto acordando una pensión.

Buenos Aires, Abril 11 de 1899.

Visto el presente expediente, los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Señora Amancia Amespil de Bazan, viuda del Teniente 2° Celinio Bazan, la pensión correspondiente á la cuarta parte del sueldo de que gozaba su causante, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1°, art. 21 de la Ley del 9 de Octubre de 1865.
Art. 2° Comuníquese y vuelva á la Contaduría General á sus efectos.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto acordando una beca

Buenos Aires, Abril 10 de 1899.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese beca en el Colegio Militar de la Nación, al ciudadano Don Martin Arana, que ha llenado los requisitos exigidos por el Reglamento de dicho Establecimiento.
Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Con fecha 11 del corriente, se ha otorgado el exequatur de estilo á la patente que acredita al Dr. Guido Bona, como agente consular de Italia en Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de estos obrados, que el Sr D. S. Pagola no ha ocurrido hasta la fecha á la Administración General de Impuestos Internos, á satisfacer su deuda por valor de ($ 2.435,66) dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para los efectos del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de los informes que preceden, que puede acordarse á la Empresa del Ferro-Carril Central Córdoba, la autorización pedida, para vender á la Conferencia de N. S. de Copacabana, veinte rieles usados, siempre que se abonen los derechos respectivos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa citada, para transferir los veinte rieles usados de que se trata, previo pago de los derechos correspondientes.
Pase á la Dirección General de Rentas á los efectos que sean del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Resultando de lo actuado que el Señor Elías Faraye, no ha ocurrido á la Administración General de Impuestos Internos á satisfacer la multa de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, que ésta le impuso por infracción á la ley de tabacos;

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán para los efectos del caso.

JOSÉ Mª. ROSA.

E. N° 41

ADUANA DEL ROSARIO DE SANTA FE

RELACIÓN DE LAS MERCADERÍAS ENTREGADAS LIBRES DE DERECHOS POR ÓRDEN SUPERIOR DESDE EL 16 AL 31 DE MARZO DE 1899

FECHA DE LA ÓRDEN			MARCAS	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR EN $ ORO	AFORO	CONSIGNACIÓN	NOMBRE DE BUQUES	REGISTRO		FECHA DE ENTRADA	
4	Marzo	1899	A.O.	s/n	1	cajón	Conteniendo una bandera y un escudo	10	libre	C. Bertola «Cónsul de Italia»	Mario	110	30	Enero	1899
16	»	»	S.M.	3.309	10	cajones	570 kilos velas de cera para la iglesia de los Padres Salesianos..	570	K100al25°/o	Pro. Juan Piovano........	Equita	295	20	Marzo	»

Vº Bº
JOSÉ LÓPEZ.

Rosario, Marzo 31 de 1899.

Simón L. Poey.

Relación de las mercaderías libres de derechos entregadas por o/s desde el 15 hasta el 31 de Marzo de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN		MARCAS	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA		
MES	DÍA											DÍA	MES	AÑO
Marzo	16	P B	163	1	cajón	Máquina pulverizador.....	60	al 25 %	Presi'te del Comité C. de la C. Roja	Livornia	24	2	Enero	1899
«	10	A T B	1	1	»	Un terno..............	80	» 50 %	N. Isola para la Igle. de Pata'nes	C. di Torino	244	25	»	»
«	16	E I 12457	S/n	2	bultos	Tejidos...........	20	» 25 %	Canónigo D, Eustaquio Izaguirre	Orione	694	9	Marzo	»
«	15	Min'tro Ingl'rra.	«	1	cajón	Ropa de uso............	37	» 50 %	Ministro de Inglaterra.........	Portugal	655	5	»	»
«	16	Marq: Malaspina	«	2	»	Porcelana y loza piedra...	80	» 25 %	Ministro de Italia............	Thames	733	13	»	»
«	17	65 CO de S	«	7	barras	Fierro..................			Obras de Salubridad..........	Hermes	610	3	»	»
«	18	C D M	1774/88	15	cajones	Una maq. para imprimir..			Casa de Moneda...............	Thames	733	13	»	»
«	10	P L	5195a	1	»	Estatuas de composición...	50	» 25 %	C. V. Iglesia S. Fra'co (Córdoba)	Campinas	422	11	Febrero	»
«	22	E A	10	1	»	Aparatos y útiles.........			Facultad de Ciencias Médicas...	Portugal	655	5	Marzo	»
«	10	A	4	1	»	Setenta y tres ks. de libros	29.20	libre	Biblioteca Nacional............	Halle	513	22	Febrero	»
«	23	E N	1	1	»	Espuelas y cinturones.....	373	al 50 %	Correos y Telégrafos..........	Argentina	447	11	»	»
«	23	Baron Bussch	S/n	1	»	Hamacas................	64	» 25 %	Ministro de Alemania....	San Martin		19	Marzo	»
«	15	L C	41/44	4	»	Velas....................	182	» 25 %	Iglesia de Barracas al Sud......	Georgia	516	21	Febrero	»
«	24	66 CO de S	S/n	140	bultos	Caños de fierro galvanizado			Comisión Obras de Salubridad.	Bellevue	856	24	Marzo	»
«	24	67 B C O de S	1/3	3	cascos	Tapones y accesorios de fierro galvanizado.......			Id id id	»	856	24	»	»
«	24	O S C	S/n	328	caños	De fierro fundido..........			Id id id	»	856	24	»	»
«	24	M E	1/2	2	cajones	Efectos de uso...........	800	» 25 %	Ministro de Bolivia............	Chili	811	20	»	»
«	22	B R	772.782/3.784/5											
«	22	«	817.823/8.830/2	29	»	Aparatos para la luz eléct.	900	» 25 %	Sociedad de Beneficencia.......	Sao Paulo	720	20	»	»
«	22	O B R	786/9.793.794/7											
«	22	J C B	850/852											
«	22	O L O R O L	838/9	5	barriles									
«	22	S B C	210/13	4	cajones	Géneros de algodón........	1432	» 25 %	Id id	Thames	733	13	»	»
«	4	M de H M C P	1/11	11	»	Un motor................			Talleres del Puerto............	Talavera	469	17	Febrero	»
«	28	J de A Legación	S/n	1	bulto	Objetos de Plata..........			Ministro de España...........	Eolo		28	Marzo	»
«	28	J. de Arellano	«	1	»	Armario de madera tallado			Id id	»		28	»	»
«	24	S M	3310	4	cajones	Velas....................	300	» 25 %	R. P. P. J. Milano I. Sta. Catalina	Equita	718	12	»	»
«	22	B C E	10306	1	»	Objetos del culto..........	547	» 50 %	Obispo de Tucuman...........	Citta di Milano	562	26	Febrero	»

Buenos Aires, Abril 5 de 1899.

Vº Bº—E. MORENO.

N. Nuñez.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 102.

Buenos Aires, Abril 12 de 1899

VISTA DE UNA CAUSA

El Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, ha designado el dia 14 del corriente á las 12 m., para que se vea en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sub-Teniente D. Milciades Sosa del Regimiento 10 de Infantería de línea.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Abril 12 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los señores Capitanes D. Cárlos Saborido y D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General Nº 63.

Para su conocimiento se trascribe á la Armada y reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Abril 10 de 1899.

Atento á la precedente nota del Sr. Comandante Director de la Escuela Naval Militar, dando cuenta de la deserción de ese Establecimiento del alumno Alfredo Rafaelli, y

CONSIDERANDO:

La gravedad de la falta cometida por el referido alumno, cuya conducta por otra parte es mala, según el documento que eleva la Dirección de ese Establecimiento.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de baja de la Escuela Naval Militar, al alumno Alfredo Rafaelli.

Art. 2º Comuníquese etc.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 12 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General Nº. 64

Para su conocimiento se transcribe á la Armada y reparticiones dependientes del Ministerio el siguiente superior decreto;

Ministerio de Marina

Abril 4 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida por insubordinación al carbonero del "San Martin" Ramón Cerizola debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva.

Comuníquese, dése en la Orden General, anótese y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

FALLO:

Condenando al procesado carbonero Ramon Cerizola, por haber cometido el delito de insubordinación, á la pena de cuatro meses de arresto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 642 inciso 1º, 643 inciso 4º, 565 y 406 inciso 4º del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 592 y 593 del mismo Código.

Y habiendo constancias en el proceso de que el Maestro de Armas Cárlos Ceppi ha cometido los delitos de abuso de autoridad y embriaguez en el servicio, se resuelve llamar la atención de la Superioridad remitiéndole estos antecedentes, á fin de que disponga lo que tenga por más conveniente.

Firmados:—*Tomás Alegre.—Enrique M. Quintana.—Justo Goyena.*—En disidencia:—*Cárlos Cárrega.—Manuel W. Bello.*—Ante mí:—*Francisco B. Bosch,* Secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General Nº 73.

CUERPO DE MARINERÍA.

Pases—Los mecánicos de 1º Mauricio Bernal, César Caruso y Luis Morando pasan del Depósito de Marinería al "Almirante Brown".

El mecánico Luis Mantovany pasa del "25 de Mayo" al "Buenos Aires".

El mecánico Arnoldo Selmero pasa del "Buenos Aires" al "25 de Mayo".
El marinero de 2ª Manuel Gonzalez del "Azopardo" pasa al Depósito de Marinería por inútil é incompetente.
El marinero de 2ª, Cárlos Filipp, del "Azopardo", que se encuentra enfermo en el Hospital Militar, pasa al Depósito de Marinería.
Altas—Se da de alta como cabo electricista, á Cárlos Babini
Se da de alta en el Depósito de Marinería, como cabo torpedista de 1ª, con contrata por dos años, á Manlio Montanelli.
Todo lo que se hace saber de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Abril 12 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 227.50 o/o

Total recaudado en el dia 12 de Abril de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 270.658.09
Su equivalente en oro	118.969.59
Recaudado en oro sellado...	45.198.12
Total á oro...........	164.167.71
Recaudado en curso legal...	43.08

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 1.953.659.35
Su equivalente en oro......	864.342.30
Recaudado en oro sellado...	636.668.13
Total á oro......	1.501.010.43
Recaudado en curso legal..	638.13

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 1.028.386.57
Su equivalente en oro	388.536.52
Recaudado en oro sellado...	271.815.73
Total á oro....	660.352.25
Recaudado en curso legal..	11.270.20

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1899

Total á oro	$ 840.658.18

Diferencia en favor del mes de Abril de año 1898

Recaudado en curso legal...	$ 10.632.07

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 13.593.555.19
Su equivalente en oro	6.272.488.08
Recaudado en oro sellado...	5.715.343.58
Total á oro........... ..	11.987.831.66
Recaudado en curso legal...	294.732.19

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 12.613.161.98
Su equivalente en oro.....	4.757.249.03
Recaudado en oro sellado..	3.600.234.01
Total á oro	8.357.483.04
Recaudado en curso legal..	123.879.73

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................	$ 3.630.348 62
Recaudado en curso legal..	170.852.46

Tipo oficial del oro 228 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro...........	$ 78.019.82
" en curso legal..	143.951.40

Tipo del oro para hoy 14 á 227.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta dias, para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde Chos-Malal á 25 de Mayo (Mendoza), pasando por Rio Barrancos, Rio Grande y Malasqüe.
Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden de la Direción General, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.
Por mas datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1899.

L. Peluffo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nocional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 7 de Agosto de 1897 y de Bonos Municipales del Empréstito de 20 de Enero del mismo año, que el día 21 del corriente, á la 1 1/2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de amortización y á su aceptación dentro del siguiente *fondo* amortizante:

Fondo Público de 7 de Agosto de 1897.....	$ 112.900
Bonos Municipales de 20 de Enero de 1897........	" 28.200

Las propuestas deberán presentarse separadamente lacradas y selladas y formuladas en concepto á que el próximo cupón á vencer corresponderá al proponente.
El pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el 1° al 31 de Mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

A-22 *El Secretario.*

Contaduria General de la Naciòn.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita por el término de quince días, á los Señores D. Candioti y R. F. Millar á comparecer por Secretaría á dar explicaciones sobre la procedencia de los siguientes valores: $ 2.658, que el primero depositó en la Sucursal del Banco de la Nación en Bahia Blanca, el 8 de Agosto de 1894, y $ 200 que depositó el segundo de dichos Señores, en la Casa Central del mismo Banco, el 30 de Diciembre de 1898.

Contaduria General, Abril 7 de 1899.

A-22. *Los Secretarios.*

Contaduria General de la Nación.

EDICTO

Se avisa á los jubilados y pensionistas, cuyos haberes se abonen por la Capital, que deben concurrir en los dias hábiles á contar del 20 del corriente y hasta la misma fecha del entrante Abril, de 11 a. m. á 1 p. m., á la Contaduria General (Repartición Civil) á fin de rejistrar sus firmas, previniéndoles, que en caso de no cumplir con esta formalidad, se les suspenderá el ajuste de su jubilación ó pensión.

Contaduria General, Marzo 16 de 1899.

20 A. *J. B. Brivio,*

Ministerio de J. é I. Pública

Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Marzo último, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela, desde la fecha hasta el dia 19 del presente mes, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar proximamente para llenar la cátedra de Estenografía que se encuentra vacante en el Establecimiento.
Horas: de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires Abril 3 de 1899.

Por órden del Director.

J. M. Riobó.
19-A. Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 14ª DE POLICÍA DE LA CAPITAL.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura, Casa de Gobierno (3er piso), todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día 4 de Mayo de 1899 á las 3 p. m.—Abril 3 de 1899.

4-M.

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE CATAMARCA.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura.—Casa de Gobierno, 3er piso, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día 3 de Mayo de 1899, á las 3 p, m.—Abril 3 de 1899.

M-3

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata D. Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-sargento del Batallón de Artillería de Costas, D. Nicolás Scasso, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en esta Capital, calle Charcas n° 441, á fin de prestar una declaración en la causa que se instruye al soldado Facundo Rivero.

Buenos Aires, Abril 6 de 1899.

José Echevarrieta.
A-20 Secretario.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

OCÉANO PACIFICO SUD.

N° 351—Islas Salomón—Rectificación de la posición de la isla "Isabel"—El Comandante del buque de guerra austro-húngaro "Albatros", informa que según ha podido deducir por observaciones astronómicas, la posición de la isla "Isabel" está erroneamente inscripta en las cartas Nos 214 y 1469 del almirantazgo inglés, estando en estas cartas situada unas 5 ó 6 millas más al Oeste de su posición verdadera.
Véanse cartas inglesas números 214, 1469 y Pacific Islands, vol. I, pág. 395.
(Kundm. f. Seef. N° 4—Pola 1899).

Islas Británicas.

Nº 352—Inglaterra-Proximidades orientales de "Spithead"—Casco á pique al N.O. del buque-faro de Nab—Un despacho telegráfico fechado 13 de Febrero de 1899, del Comandante en Jefe de "Porsmouth", manifiesta que el casco del vapor á pique "Arno" está 4 cables al N.N.O. del buque-faro de "Nab".

Posición aproximada lat. 50º 42' 45" N Long. 0º 59' 25" O.

Nota—La posición está señalada por una boya de casco y un pontón-faro. Se removerá el casco á la mayor brevedad.

Variación en 1899, 16º Oeste.

Véanse carta inglesa Nº 2050 y Channel Pilot, part. I 1893 págs. 254 y 256.

(Not. to Mar. Nº 92—Londres 1899).

America del Norte—Costa Este

Nº 353—Estados Unidos—Casco á pique al S. E. de cabo Romano.—El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta el 28 de Enero de 1899 de que el casco de la goleta de tres palos que emergen está en 16 brazas de agua 27 millas al S. 59º 04' E. (may) del cabo "Romano"

Posición aproximada lat 32º 46' 50" N. Long 78º 54' O.

Variación en 1899 1º 30' O.

Véanse carta inglesa Nº 268 y Sailing directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882 pag 190.

(Not. to Mar. Nº 94 Londres 1899)

Océano Atlántico Sud.

Nº 354—Isla Ascensión—Luces en Georgetown—Se han recibido noticias fechadas el 23 de Setiembre de 1898, del Gobernador de la isla "Ascensión" de que se exhibirá en lo futuro y de noche, una luz roja fija en la cabecera del muelle de "Georgetown" al aproximarse un buque á la rada, y de que se exhibirá en el mismo sitio, una luz verde fija, para indicar á los buques anclados en la bahía, que el desembarco es arriesgado. Se rectificará oportunamente la Admiralty List of Lights, part. IV, 1898, Nº 820.

Posición aproximada: Lat: 7º 56' S. Long: 14º 25' O.

Véanse carta Inglesa Nº 1691 y Africa Pilot part II 1893 pág. 244.

(Not. to Mar. Nº 95—Londres 1899).

América del Sud—Costa Este

Nº 355.—República Oriental del Uruguay—Casco á pique al S. E. del cabo Santa María.—Con referencia al aviso Nº 50 de 1899 de esta Sección, el gobierno alemán ha notificado que el patrón del vapor alemán "Sao Paulo", informa haber pasado el 20 de Diciembre 1898, cerca de un mástil que emerge unos 6 piés y que parece ser parte de un casco sumergido, 5 1/2 millas al S. 30º 56' E. (mag) del cabo Santa María.

Posición aproximada: Lat: 34º 45' 20" S. Long: 54º 06' O.

Variación 6º Este en 1899.

Véanse cartas inglesas Nºs 2522, 2544 y South America Pilot. part 1 1893 págs. 223, 225.

(Not. to Mar. Nº 103—Londres 1899.

América del Sud—Costa Este

Nº 356—Guayana inglesa.—Proximidades del rio "Demerara"—Desaparición de un casco á pique al S. O. del buque faro.—Se han recibido noticias fechadas el 3 de Febrero de 1899 del capitán Jones C. Goodvich del buque de guerra británico "Pearl" de que el casco á pique de la goleta "Eagle" sumergido á 2 1/2 millas al O. S. O. del buque-faro en la entrada al rio "Demarara" ha desaparecido, habiendo sido retirada la boya que lo señalaba.

Posición aproximada: Lat: 6º 55' 15" N. Long. 58º 06' 50" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 527, 533 y West India Pilot vol. I 1893, págs 83 á 87, suplemento 1896 pág. 5.

(Not. to Mar. Nº 107—Londres 1899.)

América del Sud—Costa Este.

Nº 357.—República Oriental del Uruguay—Banco denunciado al Este de Cabo Santa María.—Comunican que el Comandante del vapor "Orellana" dice haber obtenido la noche del 13 de Diciembre de 1898, un sondaje de 5 y 1/2 brazas (seguido por uno de 13 brazas) en una posición desde la cual se marca el faro de cabo "Santa María" (Rio de la Plata) al S. 83º O (mag) distante más ó menos 8 millas.

Posición aproximada Lat. 34º 40' S, lon. 53º 59' O.

La sonda situada en la carta en la posición antes citada, está con las letras P. D. (Posición dudosa).

Variación en 1899, 5º Este.

Véanse carta inglesa Nº 2544 y South America Pilot, part I 1893, pag. 223.

(Not. to Mar Nº 108 Londres 1899.

América del Norte—Costa Este

Nº 358—Estados Unidos. Bahía de Nueva York. Campana para señales de niebla instalada en el banco Romer. El gobierno de los Estados Unidos ha notificado que desde el 20 de Febrero de 1899, una campana movida á máquina, ha sido establecida en el faro del banco "Romer" en el canal de "Swash" proximidades de "Nueva York", que hará oir durante tiempo brumoso ó niebla un toque simple cada 30 segundos.

Posición aproximada: Lat. 40º 30' 45" N. Long. 74º 01' O.

(Véanse carta inglesa Nº 2491 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882, pag. 132, suplemento 1888, pág. 19.)

(Not. to Mar, 112. Londres 1899.)

Australia.—Costa Oeste.

Nº 359.—Queensland.—Rio Brisbane.—Modificacion en las señales de Marea.—El Gobierno de "Queensland" ha notificado que desde el 15 de Enero de 1899, se señala la altura de la marea solamente, y no la profundidad en el canal desde el faro situado sobre estacas en la entrada al rio Brisbane; la profundidad en el canal en marea baja zizigia será notificada, y los balones de las figuras señaladas deberán ser añadidas á ésta para obtener la profundidad en el canal á la hora.

Se emplean las mismas señales, modificando solamente su significación como sigue:

Señales de día.—Altura de la marea.—Señales de noche.—Luces.

Bandera al Este 0 piés 0 pulg. Blanca al Este
Bandera al Oeste 0 piés 6 pulgadas Blanca al Oeste.
Globo al Este 1 pié 0 pulgada Roja al Este
" " Oeste 1 " 6 " " " Oeste
Cono " Este 2 " 0 " Verde al Este
" " Oeste 2 " 6 " " " Oeste

Cono inverso al Este 3 piés, 0 pulgadas Blanca al Este y Roja al Oeste.

Cono inverso al Oeste 3 piés, 6 pulgadas Blanca al Oeste y Roja al Este.

Globo al Este cono al Oeste 4 pies 0 pulgadas Roja al Este Verde al Oeste.

Globo al Oeste cono al Este 4 pies 6 pulgadas Roja al Oeste Verde al Este.

Globo al Este cono inverso al Oeste 5 pies 0 pulgadas Verde al Este Blanca al Oeste.

Globo al Oeste, cono inverso al Este, 5 pies, 6 pulgadas, Verde al Oeste, Blanca al Este.

Cono al Este, cono inverso al Oeste, 6 pies, 0 pulgadas, Blanca al Este, Blanca al Oeste.

Cono al Oeste, cono inverso al Este, 6 pies, 6 pulgadas, Roja al Este, Roja al Oeste.

Cono al Este, Cono al Oeste, 7 piés, 0 pulgadas, Verde al Este, Verde al Oeste.

Cono inverso al Este, cono inverso al Oste, 7 pies, 6 pulgadas, Dos luces blancas superpuestas al Oeste.

Globo al Este, Globo al Oeste, 8 piés, 0 pulgadas, Luz blanca arriba de la luz roja al Oeste.

Bandera al Este, Bandera al Oeste, 8 pies, 6 pulgadas, Luz Blanca arriba de la luz verde al Oeste.

Posición aproximada: Lat- 27º 19, 45" S. Long. 153º 10' 30" E.

Véase Australia Directory vol. II 1889, pág. 132.

(Not. to Mar Nº 113 Londres 1899.)

América del Norte—Costa Este

Nº 360.—Estados Unidos—Señal de niebla en el faro del puerto Gray.—El Gobierno de los Estados Unidos ha notificado de que desde el 8 de Marzo de 1899, ha sido establecida una Sirena á vapor en el faro de punta Chehalis, puerto "Gray" (mas correcto Grays).

La Sirena del puerto "Grays", emite durante tiempo brumoso ó de niebla dos sonidos cada noventa segundos, es decir: sonido 5 segundos, silencio 5 segundos; sonido 5 segundos, silencio 75 segundos.

Posición aproximada: lat. 46º 53' N. long. 124º 07' O.

Véanse carta inglesa Nº 2531 y Sailing Directions for the West Coasts of Central America and the United States 1896, pág. 425.

(Not. to Mar. Nº 114, Londres 1899.)

América del Norte—Costa Este.

Nº 361.—Isla Terranova.—Proximidades del puerto de St. John's.—Modificación temporánea en la señal de niebla de cabo "Spear".—El gobierno de Terranova ha notificado con fecha 27 de Enero de 1899, de que por desperfectos en la máquina de la bocina de la señal de niebla Sud en la cabeza Spear, bahía de St. John ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

La bocina Norte continúa dando sonidos cada minuto como antes; solamente se ha aumentado la duración de los sonidos de 8 á 10 segundos, es decir: sonido 10 segundos, silencio 50 segundos.

Posición aproximada: lat. 47º 31' 30" N. long. 52º 37' O.

Véanse cartas inglesas Nºs 296, 2902 y Newfoundland and Labrador Pilot 1897, pág. 421.

(Not. to Mar. Nº 116, Londres 1899.)

Océano Pacífico Sud.

Nº 362—Nueva Zelandia Puerto de Kaipara Disminución de profudidad sobre el banco en el canal Otamatea—Boya. El gobierno de la Nueva Zelandia ha notificado con fecha 12 de Enero de 1899, de que el banco en el costado Este del canal de "Otamatea" puerto de "Kaipara", se extiende en dirección al Norte y al Sud y que ahora la menor agua en marea baja sobre él es de 1 1/4 brazas. Desde esta sonda se marca la baluarte de "Oewa" al N, 84º 22' E. (mag.) distante 1 1/2 millas y á la extremidad Norte de la punta Oste de la entrada al "Te Uku- Creck" al N. N. E. (mag.)

Una boya roja ha sido fondeada en 3 brazas de agua en baja-marea al Oeste del banco.

Posición aproximada: lat. 36º 21' S. long. 174º 14' 20" E.

Variación en 1899, 13º 30' Este.

Véanse carta inglesa Nº 2614 y New Zealand Pilot 1891, pág. 254. Suplemento 1895, pág. 1.

(Not. to Mar. Nº 118, Londres 1899.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 322--Países-Bajos—Posición de un casco á pique al O.S.O. del buque-faro "Terschelling Bank"—El diario "Hamburgische Boersen Halle" (Nº 39 del 24 de Enero de 1899), publica la noticia de que el vapor" Amalfi" avistó el 22 de Enero de 1899, á unas 9 millas al S. 63º O. del buque-faro "Terschelling Bank", un palo que emergía unos 6 piés, aparentemente unido á un casco sumergido. Este palo se halla en la derrota de los vapores que hacen la derrota del canal inglés á Hamburgo y constituye un serio peligro para la navegación.

Véanse cartas inglesas Nºs 2182 a, 2322

(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 323—Alemania—Posición de un casco á pique al N.N.O. de la torre de iglesia de Wangeroog. (Islas de Finlanda Este.)—El Capitán del vapor holandés "Hunze IX" informa haber pasado cerca de un palo que emergía unos 10 piés en una posición desde la cual se marca á la torre de iglesia en "Wangeroog" al S. 22º 30' E. y al buque-faro "Weser" al N. 79º E.

Posición aproximada: Lat. 53º 52' 40" N. Long. 7º 44' E.

Véase carta inglesa Nº 1875.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

MAR CARIBE—ISLAS ANTILLAS

Nº 324—Santa Lucia—Datos sobre el puerto de Port Castries—El Comandante del buque de guerra alemán "Moltke" informa que las boyas cuarentenarias indicadas en el derrotero West India Pilot vol. II 1887, pág. 44, han sido retiradas para ser reemplazadas por una boya única desde la cual se marca al faro de la Vigía al N. 53º E., á la valiza del banco Cocoa Nut al S. 39º E.

Véanse cartas inglesas números 1273, 499 y West India Pilot vol. II, 1887, pág. 44, suplemento 1894, pág.19.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 325—Estados Unidos—Colocación de una valiza flotante cerca del Fairlee Creck en la bahía de Chesapeake—En las proximidades del "Fairlee (Farley) Creck", ha sido fondeada, en el veril Oeste del banco "Fairlee Shoal", una valiza flotante roja en una profundidad de 20 piés de agua y con la inscripción Nº 1/2. El banco "Fairlee Shoal" está situado entre el "Fairlee" y el "Worton Creck". Desde la valiza se marca á la punta "Worton" al N. 39º E., á la luz de "Pooles Island" al N. 83º O. y á la extremidad de la entrada al "Worton Creck" al N. 87º E.

Véase carta inglesa Nº 355 b.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

ADRIÁTICO.—AUSTRIA-HUNGRÍA.

Nº 326.—Bocas de Cattaro.—Puerto de Castelnuovo.—Farola.—La farola de luz blanca fija, que provisionalmente funcionaba en la extremidad del malecón de Castelnuovo (Véase el aviso Nº 48 de 1899 de esta Sección) ha sido suprimida. En su lugar se ha habilitado una farola común de luz verde fija sobre un poste plantado sobre el fondo rocalloso á continuación de la travesa que defiende el puerto en la parte Norte. Esta nueva farola tiene 7 metros de altura sobre el nivel del mar, y es visible á un milla de distancia en el sector comprendido entre 209º y 281º, S. 29º O. y N. 79º O. Los buques que se dirigen al puerto deben avistar esta nueva farola antes de poner proa á la desembocadura. Una boya barril, pintada de blanco, está fondeada en la extremidad del malecón en construcción, y señala el punto hasta donde se extienden los trabajos.

Véanse carta inglesa Nº 419 y Mediterranean Pilot. vol. III, 1890.

(Avvi. ai navig. Nº 30—Genova 1899).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº 327.—Archipiélago Griego.—Islas Cicladi.—Polycandros (Pholegandros).-Bahia Caravostasi.—Farola.—En la costa N. E. de la bahía Caravostasi, se ha habilitado sobre un soporte de hierro, una farola común de luz roja fija, tiene 7 metros de elevación sobre el nivel del suelo, y 16 m. 30 sobre el del mar.

Posición aproximada: Lat: 36º 36' 50" N. Long: 24º 57' 43" E.

Véanse cartas inglesas números 2836 a. 2753 y Mediterranean Pilot vol. IV, 1892.

(Avvi. ai. navig. Nº 30—Genova 1899).

MAR MEDITERRÁNEO

Nº 328.—Grecia.—Isla Sikino.—Bahia Scala.—Farola.—En la costa Este de la bahía Scala, se ha habilitado sobre un soporte de hierro, una farola común de luz roja fija, elevada 7 metros desde el nivel del suelo, y 26 metros sobre el del mar.

Posición aproximada: Lat: 36º 40' 20" N. Long: 25º 09' 28" E.

Véanse cartas inglesas números 2836 a. 2753 y Mediterranean Pilot vol. IV 1892.

(Avvi. ai. navig. Nº 30—Génova 1899).

MEDITERRÁNEO—GRECIA.

Nº 329.—Canal de Euripo,—Puerto de Eretrie. (Eritrea)—Farola.—Sobre un escollo situado cerca de la extremidad del muelle en ruinas al N. O. del puerto de "Eretrie", canal de Euripo, se ha habilitado una farola dióptrica de luz roja fija, elevada 7 m. 50 sobre el nivel del mar y cuya luz es visible á 6 millas de distancia. El faro es una casilla de hierro galvanizado sobre base de mampostería.

Posición aproximada: Lat. 38º 22' 40" N. Long. 23º 47' 52" E.

Véanse cartas inglesas Nºs 2836 a, 1554 b y Mediterranean Pilot vol. IV, 1892.

(Avvi ai navig. Nº 30. Genova 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 330—Paises-Bajos.—Zuider Sea.—Destrucción de un casco á pique en las inmediaciones del puerto Hoorn.—El casco á pique del Yacht que yacía unos tres cables al Oeste del "Agger Sund" ha sido destruido y se encuentra actualmente cubierto por 24 piés de agua en las bajas mareas.

Véanse carta inglesa Nº 2322.

(Nachr. f. Seef. Nº 2, Berlín 1899).

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE.

Nº 331.—Islas Azores.—Inexistencia de la luz de "Ponta dos Capellinhos" (Capucinos) en la punta Oeste de la isla Tayal. —El cónsul aleman en Tayal, comunica que el faro que desde dos años se viene construyendo en la punta Oeste (Punta dos Capellinhos) se encuentra actualmente terminado. La luz á destellos blancos y rojos, visible á 25 millas, no se enciende todavía, á pesar de lo notificado por el gobierno portugués con fecha 29 de Marzo de 1897, lo que se hace saber á los navegantes.

Véase carta inglesa Nº 1855.

(Nachr. f: Seef. Nº 2. Berlin 1899).

OCÉANO PACÍFICO NORTE.

Nº 332.—Islas Sandwich.—Datos hidrográficos sobre los puertos Nawiliwili y Hanalei en la isla Kanai (Atooi)—El comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Bernington" informa lo siguiente sobre los puertos de "Nawiliwili" y de "Hanalei":

1º Puerto de "Nawiliwili". Las dos boyas de dirección próximas á la punta Kuku" y cerca del desembarcadero en el lado N. O. del puerto interior, indicadas en las cartas, no existen. La única boya en el puerto está fondeada al N. O. de la punta Kuku, en la extremidad del arrecife y está pintada de rojo. Las embarcaciones tendrán que mantenerse bastante al Norte de la boya antes de gobernar hacia el embarcadero, teniendo en cuenta que el arrecife se extiende desde la boya hasta el embarcadero. La punta "Ninini" es baja y acantilada, teniendo 30 á 40 piés de altura; sobre la cima hay una plantación de azúcar.

Un buen fondeadero con fondo seguro se halla en 6 brazas de agua, cerca de un banco pequeño más ó menos 366 metros al N. O. de la punta "Ninini" al Sud de la linea que une las puntas "Ninini" y "Kuku". La punta "Carter" es una barranca alta con cerros ásperos, encumbrándose inmediatamente tierra adentro.

2º Bahía de Hanalei. El desembarcadero para botes se halla río arriba en el río "Hanalei" en el lado Este del puerto próximo á la iglesia católica.

Desde alguna distancia mar afuera, la costa durante la mañana ó en la época de las lluvias que son muy frecuentes, es difícil de avistar; en estas ocasiones se apercibe un cerro notable con dos cimas, tras de "Hanalei" y es una buena marcación para entrar con el arrumbamiento S. 23º E. al puerto. Black Head, en el costado Oeste de la entrada es una barranca roqueña negra de 15 á 20 piés de altura. Otra punta roqueña de color rojizo se extiende desde la playa más ó menos unos 457 metros al Oeste "Black Head". En la playa del lado Oeste del puerto se hallan algunos médanos de arena movediza. Con temporales de N. O. el mar rompe con fuerza á través de la entrada del puerto. La corriente tira durante el Monzón de N. E. al Oeste y al cesar este en sentido contrario. Esta corriente arrastra grandes cantidades de arena, de manera que suelen formarse playas arenosas en la costa, durante una época del año, facilitando el desembarco de botes; durante otras épocas estas desaparecen por completo, dejando limpia la costa roqueña.

Véanse carta inglesa Nº 1377 y pacific Islands vol. II 1891 pág. 443, 444.

(Nachr. f. Seef Nº 2 Berlin 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 333—Paises Bajos.—Zeider See.—Posición y señalación del casco á pique "Hendnika" al Este de "Huizen".—El buque "Hendnika" se ha ido á pique al Este de "Huizen" en 2. 8 m. de agua y está señalado por una boya de casco, pintada de verde. De noche se encienden en un pontón fondeado inmediato á la boya, las luces reglamentarias.

Posición aproximada del casco: lat. 52º 19 27" N. Long. 5º 20' 04" E.

Véase carta inglesa Nº. 2322.

(Nachr. f. Seef. Nº. 4 Berlín 1899.

OCÉANO PACÍFICO NORTE.

Nº 334—Islas Sandwich—Datos sobre el puerto "Waimea" en la isla Kanai Atovi. --La ciudad de "Waimea" se halla al pié de un cerro largo de color pardo en la entrada al valle de "Waimea". Una iglesia de color oscuro á poca distancia de la ciudad en la falda del cerro, constituye una buena marcación.

La enfilación de esta iglesia con la extremidad del muelle conduce al fondeadero. Las grandes chimeneas de mampostería en "Kekaha" al Oeste y en "Makawili" al Este del puerto son tambien buenas marcaciones.

El embarcadero se halla en el muelle indicado en la carta. Aproximadamente á una milla al Este de "Waimea" cerca de "Makawili" existen un muelle y un desembarcadero para los vapores del servicio local.

La profundidad en el puerto es menor que lo indicado en la carta, á causa de la corriente que arrastra continuamente arena; el muelle ha sido prolongado unos 150 pies para obtener profundidades suficientes en su cabecera. La boya mencionada en el derrotero (pág. 448). debiendo estar fondeada en 10 brazas de agua, cerca de Kaloa, ya no existe.
Véanse carta inglesa Nº. 1490 y Pacific Islands vol II 1891 pág. 446-448.
(Nachr. f. Seef. Nº. 2, Berlin 1899).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº. 335—Argelia.—Datos sobre una boya en el puerto de Argel.—Los comandantes de los buques austro-húngaros "Boa" y "Cobra" informan que la boya destinada á marcar la extremidad del rompeolas Sud en el puerto de Argel, es punteaguda roja y no negra luminosa como lo asigna el derrotero.
Véanse carta inglesa Nº 2555 y Mediterranean Pilot vol. I 1894 pag. 256.
(Nachr. f. Seef. Nº 5 Berlin 1899.)

OCÉANO ATLÁNTICO NORTE.

Nº 336—Isla de Cabo Verde—San Nicolás—Datos sobre la luz de Preguiza.—El Comandante del buque de guerra alemán "Charlotte" informa que la luz blanca fija de "Preguiza" (Rolla Doad) no se halla en las inmediaciones del fuerte "Príncipe Regente" sinó al Este de "Porto Velho" en la bahia de "San Jorge" á unos 200 metros al N. 11º 6 de la mancha amarilla de cal y que es visible á 17 millas de distancia.
Véanse cartas inglesas Nº 366-369 y Africa Pilot I vol. 1890 pág. 174.
(Nachr f. Seef Nº 15 Berlin 1899).

OCÉANO PACÍFICO SUD.

Nº 337 Nueva Zelandia Estrecho de Cook Colocación de una valiza flotante cerca de la roca Kaimoki y en la sonda de Pelorus.—Sobre la roca "Kaimoki" (Kainoki) paso de Waitata, ha sido fondeada una valiza flotante roja coronada por un balón la valiza emerge unos 5 piés, siendo visible en tiempo claro á una distancia de una milla. Se aconseja que no pasen entre la roca Kaimoki y "Punta Danger (peligro)
Véanse cartas inglesas Nºs. 2684, 695. 2685, 2616 y New Zeeland Pilot 1891 pág. 218.
(Nachr f. Seef Nº 5 Berlin 1899).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº 338—Argelia—Datos sobre el faro en el cabo Ténés.—Según comunicación del patrón del Yatch "Fleur de Lys", el color del faro en cabo Ténés atabacado y la casilla de guardianes de piedra granito es, del misme color que las rocas, de manera que se distingue la torre de dia con dificultad.
Posición aproximada lat. 36º 33' 07" N. Long. 1º 20' 36" E.
Véanse carta inglesa Nº 1766 y Mediterranean Pilot vol I 1894, pág. 249.
(Nachr f. Seef. N 4 Berlin 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 339—República Argentina—Rio de la Plata—Casco á pique. Según comunica el Sr. Prefecto General de Puertos el casco del vapor "Madeleine" que fué echado á pique por la barca noruega "Lucy Reppen" se encuentra á más de 4 millas al O. N. O. del pontón faro "Banco Chico" en dirección y próximo al "Banco Ortiz". Este casco no ofrece peligro para la navegación.
Posición aproximada: lat. 34º 44' 30" S, long. 57º 34' 14" O.
Véase carta inglesa Nº 2544.
(Sección de Hidrog. Buenos Aires 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 340.—República Argentina.—Bahia San Blas—Reposición de boyas y valizas. Se avisa á los navegantes que se ha terminado de dolocar las boyas del canal Constitución, Bahia de San Blas, y que se ha acabado la reparación de las valizas de tierra firme de este puerto.
Véanse carta inglesa Nº 1358 y South America Pilot part I 1893 pág 314, 315.
Sección de Hidrog. Buenos Aires 1899.

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 311—Estados Unidos—Sonda de Nantucket—Reposición del buque-faro "Succonnesset Shoal" (*Nº 6*)—El 9 de Enero de 1899, ha sido repuesto en su posición anterior el buque-faro Nº 6 aproximadamente 2 3/8 millas al S.E. de la punta "Succonnesset" entre los bancos "Succonnesset Shoal" y "Eldvidge Shoal" y ha sido retirado el buque-faro de reserva Nº 9.
Las características de la luz de la señal de niebla y el aspecto general del buque-faro Nº 6, quedaron inalteradas.
Véase carta inglesa Nº 2492.
(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 312—Estados Unidos—Bahía de Nueva York—Retiro de la boya de casco en el canal de "Bay Ridge"—La boya pintada á fajas horizontales rojas y negras que se fondeó el 11 de Agosto de 1898, para señalar un casco á pique, en el canal de "Bay Ridge", ha sido retirada por haber sido retirado el casco.
Véase carta inglesa Nº 2755.
(Nachr. f. Seef. Nº. 4—Berlin 1899).

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 313—Estados-Unidos—Retiro de la boya luminosa en el canal entre las islas Bedloe y Governors, en el puerto de Nueva York—La boya luminosa pintada á fajas horizontales rojas y negras, con luz roja, que se fondeó para señalar la posición de un obstáculo peligroso, en el canal entre las islas de "Bedloe y Governors", ha sido retirada después de haber sido destruido el obstáculo.
Véanse cartas inglesas números 2755, 2491.
(Nachr. f, Seef. Nº 4—Berlin 1899).

GOLFO DE MÉJICO.

Nº 314—Méjico—Datos sobre la entrada al puerto de Tampico—El Cónsul de los Estados Unidos en Tampico, informa con fecha 29 de Octubre de 1898, de que el vapor inglés "Mercedes" tocó el 17 de Setiembre de 1898, en la entrada al puerto de Tampico, más ó menos á 91 metros de la extremidad del muelle N., en cuya posición las cartas indican 5 1/4 brazas de agua. Se deduce de que desde el último informe sobre las obras del muelle Sud y Norte, las partes sumergidas de éstos han sido prolongadas unos 183 metros mar afuera
Véanse carta inglesa Nº 2854 y West India Pilot vol. I 1893, pag. 495, suplemento 1896 pág. 30.
(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899.)

MAR CARIBE.

Nº 315.—Islas Antillas. — Trinidad. — Modificación en el valizamiento de Serpents Mouth.—Como consecuencia del estudio hidrográfico practicado por el buque hidrógrafo británico "Rambler" cuyos resultados indicaron grandes diferencias en las profundidades en los distintos canales de "Serpents mouth" se han ejecutado las siguientes modificaciones en el valizamiento:
1º La boya puntiaguda roja en el veril del banco de tres brazas ha sido retirada.
2º La boya negra cónica-truncada ha sido fondeada al Este de un bajío cubierto por 3 brazas de agua; situado más ó menos 1130 metros al N. 60º O. del centro del escollo "Wolf Rock".
3º El escollo "Wolf Rock" ha sido señalado en el canto Este y Oeste por una boya. La boya á campana que señalaba anteriormente el cantó Norte del escollo, ha sido trasladada al canto Oeste y una valiza flotante puntiaguda roja fondeada en el canto Este. Afuera del escollo "Wolf Rock" existe agua navegable con 25 pies en bajamar y conduce al Este de la boya negra truncada y al Oeste del banco "Demerara Shoal" cuyo veril Este está señalado por una valiza flotante puntiaguda roja. A causa de la fuerte corriente, no hay que prestar absoluta confianza en la posición de las boyas.
Véanse cartas inglesas Nºs 483, 335 y West India Pilot vol. I 1893 págs. 146, 147, suplemento 1896, pág. 7.
(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899.)

MAR CARIBE.—ISLAS ANTILLAS.

Nº 316.—Cuba.—Datos sobre las luces de Baracoa y cabo Maysi.—El comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Hist" informa de que la luz en punta Baracoa tiene mayor intensidad que la indicada en la "Admirality List of Lights", 1889 parte VIII Nº 1405.
La luz de punta "Baracoa" es fija blanca como la de cabo "Maysi" y es fácil confundirlas, lo que se advierte á los navegantes.
Véanse cartas inglesas Nºs 2580, 435 y West India Pilot, vol. II 1887, pág. 440.
(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899.)

ISLAS BRITÁNICAS.

317.—Inglaterra—Desaparición del casco á pique "Blengfeld" en la embocadura del Támesis —El casco á pique del buque Blengfeld en la extremidad Este del banco de "Margate" ha desaparecido.
Véanse cartas inglesas Nºs 1617, 1610, 1895.
(Nachr. f. Seef. Nº 2. Berlin 1899.)

ISLAS BRITÁNICAS.

Nº 319.—Inglaterra.—Rio Támesis.—Señalación de un casco á pique en el canal "Swin".—Ha sido fondeada una boya verde con la inscripción "Wreck", unas 20 brazas al N O del casco de un schooner que se fué á pique en las inmediaciones de la boya "S. W. Middle" canal de Swin. Dos de los palos del casco emergen en pleamar unos 38 piés; en baja mar la proa está á flor de agua. Desde la boya fondeada en 21 piés de agua en marea baja zizigia, se marca á la valiza de "Buxey" al oriente de un edificio muy grande al N 29" O; á un árbol solitario en el horizonte enfilado con una casa grande de color rojo, al Este de la iglesia de Churcherk al N 87º O; á la boya "S. W. Middle" al S 20' O distante 80 brazas y al buque faro de "Swin Middle" al N 17º E distante 4 cables. Tan pronto sea posible, se fondeará un pontón faro cerca del casco y exhibirá de dia los balones, de noche las luces reglamentarias. Los buques deberán pasar por el costado que exhiban estas señales.
Véase carta inglesa Nº 1975 a.
(Naehr. f. Seef. Nº 5. Berlin 1899.)

P. A.
Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL